

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



4 de abril de 2018

Nº 65

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Solicitud concesión aprovechamiento de aguas para instalación geotérmica en la localidad de Candeleda 4
- Resolución concesión de aguas para riego en el término municipal de La Adrada..... 5

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

- Bases de convocatoria a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de menos de 300 habitantes para la adquisición de equipamiento deportivo y lúdico..... 7

SECRETARÍA GENERAL

- Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en Sesión Ordinaria el día 19 de marzo de 2018..... 8

SERVICIOS SOCIALES

- Bases de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para el sostenimiento de centros infantiles (0-3 años)..... 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Acuerdo de modificación de varias Ordenanzas..... 12
- Decreto por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para la plaza de conserje 13

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Aprobación inicial del Presupuesto General para el Ejercicio de 2018..... 17

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

- Exposición pública Cuenta General de 2017 19

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

- Aprobación definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio de 2018..... 20

AYUNTAMIENTO DE LANGA

- Aprobación inicial del Presupuesto General para el Ejercicio de 2018..... 22

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

- Aprobación inicial del Presupuesto General para el Ejercicio de 2018..... 23

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Aprobación inicial de modificación de vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos 24

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Tráfico en el Casco Urbano..... 25

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

- Exposición al público de la Cuenta General 2017..... 26

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

- Aprobación de la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de suministro de agua potable 27
- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 28

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

- Aprobación definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio de 2018..... 29



AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

- Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ejercicio 2018..... 31

MANCOMUNIDAD DE EL ALBERCHE

- Aprobación definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2018..... 33

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

- Procedimiento Ordinario 105/2018 citación a YAMA RESOURCE S.L..... 35
- Procedimiento Ordinario 106/2018 citación a YAMA RESOURCE S.L..... 36

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 489/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

- Referencia expediente: C-0461/2016.
- Solicitante: Fundación Privada Vipassana
- Tipo de solicitud: Concesión de Aguas.
- Descripción: Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas para instalación geotérmica de climatización.
- Caudal de agua solicitado: 6,27 l/s.
- Volumen máximo anual: 21.000 m³.
- Destino del aprovechamiento: Aprovechamiento geotérmico para climatización.
- Acuífero: 03.99 de Interés Local.
- Ubicación de la toma: “El Carretero” parcela 155 del polígono 19.
- Coordenadas UTM, Huso 30, ETRS 89 de la toma: X = 304866; Y = 4445920.
- Término municipal donde se localiza la actuación: Candeleda (Ávila).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Toledo, Plaza San Justo, 11.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0461/2016, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo.
Comisaría de Aguas
Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Confederación Hidrográfica del Tajo, 8 de febrero de 2018.
El Jefe de Servicio de Zona 2.ª, *David Majada González*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 728/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

– Referencia expediente: C-0524/2015

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULARES: DAVID CARRETERO GONZÁLEZ (05418274A) y NIEVES LORIVO APO (02299392J).

USO: Riego de poco consumo.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Apartado a) 2.º del art. 49 bis del R.D.P.H.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 200.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 60.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,01.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas, acuífero 03.99 De Interés Local.

PLAZO: 25 años.

N.º DE CAPTACIONES: 1.

N.º DE USOS: 1.

OBSERVACIONES:

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero 03.99 De Interés Local.

MASA DE AGUA: No definida.

TIPO DE CAPTACIÓN: Pozo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 200.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 60.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,01.

DIÁMETRO POZO (m): 2.

PROFUNDIDAD POZO (m): 3.

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 4.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: Prado Batán.

TÉRMINO MUNICIPAL: La Adrada.

PROVINCIA: Ávila.

POLÍGONO: 19.

PARCELA: 41.

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 358899 ; 4462365.

HUSO: 30.

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO: Riego de poco consumo.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento fuera de núcleos urbanos.
Apartado a) 2.º del Art. 49 bis del R.D.P.H.

CONSUNTIVO: Si.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 200.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 60.

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 0,086 ha y 10 arboles frutales.

SUPERFICIE REGABLE (ha): 0,086 ha y 10 arboles frutales.

SISTEMA DE RIEGO: Gravedad.

TIPO DE CULTIVO: Huerto y arboles frutales.

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
La Adrada	Ávila	19	41
La Adrada	Ávila	19	75

Confederación Hidrográfica del Tajo, 23 de febrero de 2018.

El Comisario de Aguas, *Justo Mora Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 870/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BASES DE CONVOCATORIA A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE MENOS DE 300 HABITANTES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y LÚDICO.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2018 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 300 habitantes para la adquisición de “equipamiento deportivo”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila con una población de menos de 300 habitantes (Conforme a las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2017).

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Ávila y Entidades Locales Menores de la provincia con una población de menos de 300 habitantes.

Actuación: La Diputación subvencionará la adquisición de equipamiento deportivo y lúdico destinado a instalaciones municipales no siendo subvencionables los gastos relativos a inversión o infraestructuras fijas. El equipamiento objeto de subvención será exclusivamente el siguiente: porterías de fútbol, canastas de baloncesto, postes y redes de voleibol, tenis o pádel, aparatos de gimnasia para mayores, columpios, toboganes, aparatos biosaludables infantiles, balancines, juegos de muelle, juegos de recorrido, elementos multijuego, juegos de escalada infantiles y parques infantiles adaptados. Se pueden incluir en consecuencia las actuaciones de competencia municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2018, partida 341/76200 que ascenderá a cien mil euros (100.000,00 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila”.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 19 de marzo de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 872/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

A N U N C I O

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 19 DE MARZO DE 2018.

A. PARTE RESOLUTIVA:

- A.1.** Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018 (05/18).
- A.2.** Aprobar la justificación -ordenando el pago- emitida por el Ayuntamiento de Lanzahita correspondiente al Convenio entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención para incentivar la Reparación, Conservación y Mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural de la Provincia, Convenio 2017-2018.
- A.3.** Aprobar la justificación -ordenando el pago- emitida por el Ayuntamiento de El Fresno correspondiente al Convenio entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención para incentivar la Reparación, Conservación y Mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural de la Provincia, Convenio 2017-2018.
- A.4.** Aprobar la justificación -ordenando el pago- emitida por el Ayuntamiento de Sotalvo correspondiente al Convenio entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención para incentivar la Reparación, Conservación y Mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural de la Provincia, Convenio 2017-2018.
- A.5.** Aprobar la justificación -ordenando el pago- emitida por el Ayuntamiento de Santa María del Berrocal correspondiente al Convenio entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención para incentivar la Reparación, Conservación y Mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural de la Provincia, Convenio 2017-2018.
- A.6.** Aprobar las Normas que regirán para las publicaciones de la Diputación de Ávila a través de la Institución Gran Duque de Alba.
- A.7.** Desestimar el recurso presentado por el Ayuntamiento de Gilbuena en relación a la justificación de gastos presentada correspondiente al Programa de actividades culturales ejercicio 2017.
- A.8.** Resolver una solicitud presentada al Programa de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo.

- A.9.** El asunto relacionado bajo este epígrafe, quedó sobre la mesa para tratarlo en próxima sesión.
- A.10.** Aprobar la certificación n.º 34 de la obra: “Conservación de carreteras (Zona I) de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila”.
- A.11.** Aprobar la certificación n.º 7 de la obra: “Conservación de carreteras provinciales, zona II”.
- A.12.** Aprobar la justificación -ordenando el pago- emitida por el Ayuntamiento de Vita correspondiente al Programa actividades culturales, 2017.

B. ACTIVIDAD DE CONTROL:

- B.1.** Dar cuenta de la resolución por la que se adjudica, mediante Procedimiento Abierto con único criterio de selección de la oferta económicamente más ventajosa, el contrato de suministro de material de oficina no inventariable para la Diputación Provincial de Ávila, dividido en dos lotes.
- B.2.** Dar cuenta de la resolución por la que se aprueba el gasto, ordenándose el pago a la empresa suministradora, de la cantidad de 6.758,40 euros, correspondiente al suministro de agua embotellada a los Ayuntamientos de San Vicente de Arévalo, Cabezas de Alambre y Maello durante el mes de enero de 2018.
- B.3.** Dar cuenta de la resolución por la que se aprueban los derechos reconocidos correspondientes a la aportación del 20 % por parte de los Ayuntamientos de San Vicente de Arévalo, Cabezas de Alambre y Maello, con motivo del suministro de agua embotellada correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018.
- B.4.** Dar cuenta de la resolución por la que se aprueban los derechos reconocidos correspondientes a la aportación del 20 % por parte de los Ayuntamientos de Barromán, Sinlabajos, El Bohodón, Blascosancho y Bernuy de Zapardiel, con motivo del suministro de agua embotellada correspondiente al mes de noviembre de 2017.
- B.5.** Dar cuenta de la resolución por la que se aprueba la devolución de la fianza definitiva (cancelación de aval), por importe de 3.900 euros, para responder de las obligaciones derivadas del Contrato de Gestión del Servicio Público de Edición del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila (contrato formalizado el día 1 de marzo de 2005).
- B.6.** Dar cuenta de la resolución por la que se dispone la no admisión a trámite de la oferta presentada por uno de los licitadores en el expediente de enajenación de las veinticinco parcelas resultantes de la parcelación de la finca 10.062 en el plan parcial “El Soto” Piedrahita (Ávila), ello, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 1 de marzo de 2018.
- B.7.** Dar cuenta de la resolución por la que se rechaza la oferta presentada por A-Dos Energía, S.L., de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de marzo de 2018, ya que los precios ofertados son superiores al tipo de licitación. Ello, en el procedimiento para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila.
- B.8.** Dar cuenta de la resolución por la que se adjudica, el contrato del suministro, en régimen de arrendamiento (con opción de compra), de un nuevo, servidor IBM

Power System S814 para los servicios informáticos de la Diputación Provincial de Ávila, a GESTIÓN CUATROCIENTOS S.L. (CIF B96923198), por el precio de 59.425,92 euros y 12.479,44 (21%) euros de IVA (71.905,36 euros, IVA incluido).

Igualmente, se dispone el gasto de la cantidad de 19.973,71 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920.62600 del Presupuesto General de la Corporación para el 2018; comprometiéndose la Corporación a habilitar crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del 2019, 2020 y 2021 para atender a las obligaciones derivadas de este contrato en dichos ejercicios.

C. RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formularon.

Ávila, 26 de marzo de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 871/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS INFANTILES (0-3 AÑOS).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de marzo de 2018, se convocan subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de la Provincia de Ávila para la realización de actividades de equipamiento y mantenimiento de centros de Educación Infantil (0-3 años), 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.ninhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la Provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes, que sean titulares de los inmueble donde se ubiquen los Centros de Educación Infantil (0-3 años) (encontrándose en el momento de realizar la solicitud destinados a tal fin).

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para incentivar el equipamiento y mantenimiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años) de titularidad municipal. El mantenimiento comprenderá todos los conceptos de gastos corrientes necesarios para el funcionamiento, así como las obras de reparación menor, que no afecte a la estructura resistente, o que por su simplicidad no precisen de planos o de condiciones técnicas de ejecución. El equipamiento se incluirá la dotación inicial de mobiliario, utensilios y enseres, así como la reposición de los mismos necesarios para el funcionamiento del mismo.

Actuación: La Diputación subvencionará el equipamiento y mantenimiento de los Centros de Educación Infantil (0-3 años). No son subvencionables los gastos de protocolo.

Cuantía: 30.000 € con cargo a la partida presupuestaria 231/46202 del presupuesto ordinario del 2018.

Plazo de presentación: el plazo de presentación se las solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila".

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 20 de marzo de 2018.

El Presidente, *Jesús Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 846/18

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2018, acordó:

- a) La modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por expedición, copia y diligencia de documentos.
- b) La modificación de la Ordenanza Fiscal municipal de licencias y actuaciones administrativas y técnicas en el ámbito urbanístico
- c) Y la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la asistencia al proyecto Astro-Gredos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La modificación de las Ordenanzas puede consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro: <https://arenasdesanpedro.sedelectronica.es/>

Arenas de San Pedro, 23 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 867/18

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

Decreto por el que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para la plaza de conserje.

Visto que han transcurrido 5 días hábiles desde la aprobación inicial de las listas de admitidos y excluidos de la plaza de conserje, sin que se hayan presentado alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de admitidos y excluidos de la plaza de conserje:

J. P. J	DNI 04178914 K	ADMITIDA/O
S.R.T	DNI 08941846 K	ADMITIDA/O
LM.R.H	DNI 04173093 L	ADMITIDA/O
I.R.M	DNI 70798394 R	ADMITIDA/O
J.R.C	DNI 06539953 H	ADMITIDA/O
M.J.M.R	DNI 70814749 A	ADMITIDA/O
MR.J.G	DNI 70798931 D	ADMITIDA/O
A.D.C	DNI 04176053 N	ADMITIDA/O
N.C.G	DNI 06586144 W	ADMITIDA/O
R.C.T	DNI 28969585 G	ADMITIDA/O
RM.P.M	DNI 06586407 N	ADMITIDA/O
D.A.M	DNI 06586750 X	ADMITIDA/O
A.L.R	DNI 04180991 M	ADMITIDA/O
B.R.L	DNI 01931979 W	ADMITIDA/O
JL.O.S	DNI 44585679 H	ADMITIDA/O
L.D.RT	DNI 75886862 H	ADMITIDA/O
V.S.M	DNI 52970806 N	ADMITIDA/O
MA.S.G	DNI 06584161 C	ADMITIDA/O
D.L.C	DNI 04864735 M	ADMITIDA/O
MG.J.G	DNI 04193364 G	ADMITIDA/O
A.V.G	DNI 06583387 M	ADMITIDA/O
G.M.R	DNI 04190430 Z	ADMITIDA/O
MP.G.G	DNI 04175699 A	ADMITIDA/O
MJ.SJ.L	DNI 06553736 R	ADMITIDA/O
FJ.A.C	DNI 04221017 B	ADMITIDA/O
N.L.G	DNI 52107861 G	ADMITIDA/O
AB.A.G	DNI 53422584 R	ADMITIDA/O

J.L.R	DNI 04229753 F	ADMITIDA/O
E.J.D	DNI 06582860 F	ADMITIDA/O
J.V.Q	DNI 53443237 T	ADMITIDA/O
S.F.T	DNI 52863346 P	ADMITIDA/O
MN.W.B	DNI 05413610 P	ADMITIDA/O
M.G.L	DNI 04228328 P	ADMITIDA/O
M.L.F	DNI 51352685 X	ADMITIDA/O
MV.R.G	DNI 2699250 Q	ADMITIDA/O
I.B.L	DNI 6550478 D	ADMITIDA/O
ME.V.P	DNI 06554949 H	ADMITIDA/O
D.B.S	DNI 06586753 J	ADMITIDA/O
JM.R.M	DNI 04226242 S	ADMITIDA/O
FJ.N.V	DNI 04202127 G	ADMITIDA/O
D.N.V	DNI 04182880 P	ADMITIDA/O
JA.R.M	DNI 25691243 J	ADMITIDA/O
JM.H.M	DNI 06578939 L	ADMITIDA/O
D.M.F	DNI 06585848 M	ADMITIDA/O
JL.R.C	DNI 6535792 C	ADMITIDA/O
B.C.R	DNI 06585655 L	ADMITIDA/O
A.J.T	DNI 04195300 P	ADMITIDA/O
D.M.G	DNI 11836185 V	ADMITIDA/O
J.P.G	DNI 04226025 M	ADMITIDA/O
A.M.R	DNI 70798958 J	ADMITIDA/O
JM.N.R	DNI 06567910 F	ADMITIDA/O
D.H.L	DNI 04218364 A	ADMITIDA/O
MC.S.E	DNI 00806799 M	ADMITIDA/O
P.O.S	DNI 52089669 M	ADMITIDA/O
B.M.F	DNI 06586323 C	ADMITIDA/O
J.R.F	DNI 04197262 S	ADMITIDA/O
M.M.G	DNI 06588153 X	ADMITIDA/O
JM.C.M	DNI 06558595 F	ADMITIDA/O
J.R.G	DNI 06573884 R	ADMITIDA/O
A.F.G	DNI 06585069 P	ADMITIDA/O
JJ.L.G	DNI 70800771 D	ADMITIDA/O
A.M.R	DNI 06587228 M	ADMITIDA/O
JD.H.B	DNI 70800189 W	ADMITIDA/O
JA.D.G	DNI 06586619 V	ADMITIDA/O
MC.S.M	DNI 50217451 X	ADMITIDA/O



FJ.D.C	DNI 08036903 J	ADMITIDA/O
I.A.R	DNI 71171801 A	ADMITIDA/O
A.B.G	DNI 04189322 X	ADMITIDA/O
T.B.DP	DNI 70825848 Q	ADMITIDA/O
AI.I.F	DNI 04169185 K	ADMITIDA/O
MS.J.P	DNI 04179896 Z	ADMITIDA/O
M.C.M	DNI 04860438 D	ADMITIDA/O
B.P.M	DNI04207947 M	ADMITIDA/O
M.R.T	DNI 70805766 J	ADMITIDA/O
I.A.C	DNI 04197635 C	ADMITIDA/O
EP.DP.G	DNI 77988592 P	ADMITIDA/O
F.D.C	DNI 06580155 Q	ADMITIDA/O
AF.G.S	DNI 06550261 E	ADMITIDA/O
D.V.C	DNI 04227672 L	ADMITIDA/O
R.D.J	DNI 05697922 V	ADMITIDA/O
JI.B.T	DNI 04863686 Z	ADMITIDA/O
E.N.R	DNI06585987 Y	ADMITIDA/O
S.B.J	DNI 04192341 Q	ADMITIDA/O
S.M.F	DNI.04194850 H	ADMITIDA/O
M.C.R	DNI 6585187 B	ADMITIDA/O
I.G.M	DNI 7218602 Y	ADMITIDA/O
J.H.R	DNI 04151031 Z	ADMITIDA/O
S.H.M	DNI 4167871 H	ADMITIDA/O
MD.F.M	DNI 02870328 C	ADMITIDA/O
I.M.W	DNI 49067492 M	ADMITIDA/O
P.G.G	DNI 06568708 T	ADMITIDA/O
O.A.G	DNI 70828886 H	ADMITIDA/O
MJ.M.M	DNI 04145097 Z	ADMITIDA/O
VM.L.A	DNI 00678280 X	ADMITIDA/O
A.S.S	DNI 04229143 H	ADMITIDA/O
AM.B.L	DNI 06550479 X	ADMITIDA/O
C.M.B	DNI 06588061 X	ADMITIDA/O
C.M.R	DNI 70796914 Q	ADMITIDA/O
ME.B.G	DNI 0656270 N	ADMITIDA/O
SRG	DNI 09806674 A	ADMITIDA/O
LTG	DNI 71555724 X	ADMITIDA/O
AGS	DNI 04858624 N	ADMITIDA/O
ALS	DNI 06585424 H	ADMITIDA/O

SGL	DNI 04197389 G	ADMITIDA/O
FPS	DNI 04193021 Y	ADMITIDA/O
MPDVG	DNI 06573529 Z	ADMITIDA/O
JDVG	DNI 06554725 R	ADMITIDA/O
AMR	DNI 06566221 C	ADMITIDA/O
MIAP	DNI 06569579 C	ADMITIDA/O
CGL	DNI 04162111 P	ADMITIDA/O
SHB	DNI 52124995 A	ADMITIDA/O
SCL	DNI 06586194 Y	ADMITIDA/O
MDPP	DNI 06555013 J	ADMITIDA/O
JMSC	DNI 06535643 D	ADMITIDA/O
MELB	DNI 04179257 L	ADMITIDA/O
SCL	DNI 04863783 L	ADMITIDA/O
RMRC	DNI 70799518 K	ADMITIDA/O
MIGO	DNI 02505307 D	ADMITIDA/O
FJG	DNI 06567612 P	ADMITIDA/O
SRDV	DNI 70800290 B	ADMITIDA/O
SSH	DNI 06587583 S	ADMITIDA/O
JMMH	DNI 70800907 F	ADMITIDA/O
DRM	DNI 51924393 F	ADMITIDA/O
RGG	DNI 04198921 H	ADMITIDA/O
SFH	DNI 04172564 L	ADMITIDA/O
PMA	DNI 06587555 X	ADMITIDA/O
JJR	DNI 70800131 J	ADMITIDA/O
GGG	DNI 04198725 Y	ADMITIDA/O
MMHG	DNI 06573398 K	ADMITIDA/O
EMAS	DNI 71224208 Q	ADMITIDA/O
PSP	DNI 333524585 S	ADMITIDA/O

2.º Publicar este decreto en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento y en el boletín oficial de la provincia

3.º Dar cuenta de este decreto en la siguiente sesión plenaria.

Arenas de San Pedro, 22 de marzo de 2018.
El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 844/18

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2018, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante El Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Presupuesto General del 2018 por Capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras		
A.1 Operaciones corrientes		
1	Impuestos Directos	507.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	10.000,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	454.300,00 €
4	Transferencias Corrientes	159.816,64 €
5	Ingresos Patrimoniales	24.700,00 €
A.2 Operaciones de capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
B) Operaciones Financieras		
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...		1.155.816,64 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	427.642,93 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	588.228,72 €
3	Gastos Financieros	15.900,00 €
4	Transferencias Corrientes	12.100,00 €
A.2) Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	55.444,99 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
B) Operaciones no financieras		
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	56.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...		1.155.816,64 €

Plantilla y Relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional:

Secretaría Intervención. 1 Plaza. Grupo A1. Nivel 26.

Personal Funcionario de Carrera de la Corporación:

Auxiliar Administrativo. 1 Plaza. Nivel 18.

Alguacil. 1 Plaza. Nivel 14.

Personal Laboral: 6 PUESTOS (INDEFINIDOS)

1 Plaza de Personal Laboral: Conductor.

1 Plaza de Personal Laboral: Administrativo.

1 Plaza de Personal Laboral: Oficial de 1.^a

1 Plaza de Personal Laboral: Limpiadora.

1 Plazas de Personal Laboral: Administrativo/Contadores.

1 Plaza de Personal Laboral: Auxiliar Informático.

Personal Laboral: 7 PUESTOS (TEMPORALES)

1 Plaza de Personal Laboral: Peón/Cementerio.

1 Plaza de Personal Laboral: Auxiliar de Desarrollo Rural.

1 Plaza de Personal Laboral: Auxiliar de Turismo.

2 Plaza de Personal Laboral: Educadoras de Guardería.

1 Plaza de Personal Laboral: Conserje Colegio.

1 Plaza de Personal Laboral: Barrendero.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el art.º 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Burgohondo, 15 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Carvajal Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 851/18

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cantiveros, 23 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Claudino García Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 845/18

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	23.062,69
2	Impuestos Indirectos	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	28.300,00
4	Transferencias Corrientes	15.966,64
5	Ingresos Patrimoniales	17.340,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	1.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		90.669,33

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	17.519,33
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	53.450,00
3	Gastos Financieros	400,00
4	Transferencias Corrientes	2.800,00
5	Fondo de Contingencia	16.500,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS...		90.669,33

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

– Secretaría-Intervención Activo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gilbuena, 9 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Recaredo García Blázquez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 838/18

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

Doña Clara Isabel Sáez Jiménez, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de LANGA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 15 de marzo de 2018.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

– Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

– Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Langa, 15 de marzo de 2018.

La Alcaldesa, *Clara Isabel Sáez Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 858/18

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2018, aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de marzo de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, a que se hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plaza de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mengamuñoz, 23 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 843/18

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

En Sesión Plenaria de 16 de marzo de los corrientes, y por unanimidad, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de la vigente Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados la documentación relativa a tal expediente.

Mijares, 22 de marzo del año 2018.

La Alcaldesa, *ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 855/18

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Tráfico en el Casco Urbano, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de marzo de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Mombeltrán, 26 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 849/18

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2017, e informada debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Narrillos del Álamo, 23 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 856/18

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Narros de Saldueña, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Narros de Saldueña, 22 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 860/18

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Narros de Saldueña, 22 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 834/18

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

A N U N C I O

Don Valeriano Muñoz García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de RASUEROS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	78.300,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	33.650,00
4	Transferencias Corrientes	55.460,00
5	Ingresos Patrimoniales	27.275,00
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS...		194.685,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	49.125,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	126.125,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	2.500,00
5	Fondo de Contingencia	0,00

B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	16.935,00
7	Transferencias De Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS...		194.685,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada Junto con el Presupuesto General).

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1.

PERSONAL LABORAL FIJO: 1.

Total puestos de trabajo: 2.

Raseros, 7 de marzo 2018.

El Alcalde, *Valeriano Muñoz García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 818/18

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A. Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	42.316,00
2	Impuestos Indirectos	6.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	11.200,00
4	Transferencias Corrientes	51.600,00
5	Ingresos Patrimoniales	51.000,00
B. Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	19.800,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS...		181.916,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A. Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	47.200,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	75.800,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	5.000,00
5	Fondo de Contingencia	0,00

B. Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	53.916,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS...		181.916,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General).

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villatoro, 15 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente, *David San Segundo Conde*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 841/18

MANCOMUNIDAD DE EL ALBERCHE

A N U N C I O

Don Demetrio Sánchez García, Presidente de la Mancomunidad EL ALBERCHE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.000,00
4	Transferencias Corrientes	300.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	50,00
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	100.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS...		401.050,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	150,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	133.900,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	107.000,00
5	Fondo de Contingencia	0,00

B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	160.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS...		401.050,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General).

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1.

Total puestos de trabajo: 1.

Navatgordo, 22 de marzo de 2018.

El Presidente, *Demetrio Sánchez García*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 883/18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D.^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.^a FRANCISCO JAVIER CORREAS FERNANDEZ contra YAMA RESOURCE S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n.º PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000105/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar** a YAMA RESOURCE S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/4/2018 a las 09:10 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, - Sala 001, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **YAMA RESOURCE S.L.**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En ÁVILA, a veintiseis de marzo de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 884/18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D./D.^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.^a FRANCISCO JAVIER CORREAS FERNANDEZ contra YAMA RESOURCE S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el n.º DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000106/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar** a YAMA RESOURCE S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/4/2018 a las 09:20 horas, en C/ RAMON Y CAJAL 1, - Sala 001, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **YAMA RESOURCE S.L.**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En ÁVILA, a veintiseis de marzo de dos mil dieciocho.
El/La Letrado de la Administración de Justicia.